

**Evaluación Específica  
del Desempeño**



# **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

**Ejercicio Fiscal 2017**



**FAFEEF**

# **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2017**





## RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio Fiscal 2017, busca contribuir con elementos sustentados, mediante el análisis de los siguientes temas: Resultados, Cobertura, Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión, Ejercicio de los recursos y Aspectos susceptibles de mejora.

La operación del FAFEF tiene por objeto “Fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman mediante su normatividad aplicable (Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal)”; en tanto que, el objetivo estratégico establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal es, “Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

En ese sentido y con el objetivo de cumplir, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y que tiene como destino: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

En el ejercicio fiscal 2017, el Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo en el Estado de Querétaro estuvo a cargo por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para lo cual se devengo por concepto del FAFEF la cantidad de \$468, 144, 669.04.

Por lo anterior y en cumplimiento con el artículo 47 de la LCF, se definió al Estado de Querétaro como el área de enfoque a través de 19 instituciones beneficiarias que ejercieron recursos, de las cuales, fueron cuatro de la gestión estatal y quince son municipios.

- Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro (SDUOP) con el Programa de Construcción de Obra Pública y Movilidad Sustentable.
- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).
- Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) con el Programa de Equipamiento Urbano en el Estado de Querétaro, y el Programa de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema Carretero y de Caminos del Estado de Querétaro.
- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (INDEREQ) con el Programa de Deporte y Recreación.
- Municipio Landa de Matamoros, Querétaro, Amealco, Arroyo Seco, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, el Marques, Humilpan, Jalpan, Escobedo, Pinal, San Juan del Río, San Joaquín y Tolimán.

Se destaca que, las 19 instituciones realizaron proyectos de tipo Urbanización, Agua y Saneamiento, Cultura y Turismo, Deporte, Educación, Salud, Transporte y Vialidades, y Otros Proyectos (Amortización



de la Deuda Pública), mismos que están de acorde a los destinos establecidos en los destinos normados para la ejecución de los recursos del FAFEF normados en la LCF.

Los principales hallazgos de esta Evaluación Específica del Desempeño del FAFEF identificados en el análisis de los temas que argumentan la respuesta a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia, son los siguientes:

- » Las descripciones de los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del FAFEF, señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF y la Estrategia Programática del Fondo PEF 2017, determinan los aspectos relevantes para evaluar y estos coinciden con las descripciones de los aspectos relevantes de los objetivos expresados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Querétaro y en la MIR Estatal del Fondo.
- » Los Indicadores de Desempeño definidos tanto en la MIR Federal como en la MIR Estatal, cumplen la condición de congruencia con base en los objetivos planteados del marco normativo.
- » La descripción del área de enfoque establecida para el FAFEF en el marco normativo y programático estatal, está acorde con el marco normativo establecido para el Fondo y se cuenta con medios de verificación, a través del sistema PICASO.
- » De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman, el área de enfoque es el Estado de Querétaro, a través de 19 instituciones beneficiarias.
- » Las metas programadas a los indicadores estratégicos, salvo el índice de impacto de Deuda Pública, se encuentran en el rango establecido en los Términos de Referencia de  $\pm 10$ ; en tanto que se justifica el resultado de menos 15% en el indicador de impacto señalado, dado que establece una tendencia decreciente, lo que implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce a la entidad federativa con el recurso de origen federal. Asimismo, el esquema de coordinación intergubernamental entre la SHCP y la entidad federativa, se plasma en el organigrama de procesos de indicadores.
- » La totalidad de indicadores en la MIR Federal y el indicador de la MIR Estatal, cumplen con los criterios de: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y de Aportación Marginal, establecidos por el CONAC.
- » Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FAFEF (MIR Federal y MIR Estatal) miden la dimensión de eficacia en todos los casos.
- » Se identifica con claridad las variables que forman parte del método de cálculo de los indicadores en la MIR Federal y en la MIR Estatal del FAFEF, así como todos los elementos concernientes a los medios de verificación.
- » Se identificaron los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para el período 2015-2017 del FAFEF.
- » Existe congruencia entre lo reportado en el SFU de los montos contables Devengado y Ejercido con el reporte de avance financiero para el periodo 2015-2017 emitido por el Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, en el Estado de Querétaro.



- » La totalidad de recomendaciones emitidas en el informe final 2016, se clasificaron adecuadamente y conforme a lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la UER de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.
- » La totalidad de ASM para la mejora de la implementación del FAFEF definidos en el PASM 2017, no cumplen con la forma en que éstos deben ser definidos, de acuerdo con la característica establecida en el apartado cuatro del Mecanismo de Seguimiento.
- » La totalidad de actividades programadas en el PASM 2017 para la ejecución de cada ASM registrado en el sistema, se concluyeron en la fecha establecida para ello y se dispone de la evidencia documental de su cumplimiento.

Por último, se identificaron oportunidades que ayudarían a mejorar la gestión, el destino, el ejercicio y los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF. Éstas se enlistan como recomendaciones y, son las siguientes:

- Programación: Documentar la justificación sobre el uso de indicadores estratégicos y de gestión que solamente miden la dimensión de eficacia en la MIR Federal y en la Estatal del FAFEF, según las características emitidas en los Términos de Referencia, respecto a las dimensiones de desempeño establecidas por el CONAC.
- Seguimiento y Monitoreo: Redactar la sintaxis del ASM según lo establecido en el Mecanismo para su Seguimiento, para la posterior descripción de al menos tres acciones necesarias para su cumplimiento.



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
I. RESULTADOS.....	9
II. COBERTURA.....	15
III. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.....	19
IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	29
V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	35
HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....	41
RECOMENDACIONES.....	45
ANEXOS.....	47
Anexo 1. Formato 1 “Descripción de los Objetivos de Resultados”.....	49
Anexo 2. Formato 2 “Análisis de Indicadores de Resultados: Congruencia y Cumplimiento”.....	53
Anexo 3. Formato 3 “Definición y Clasificación der las Poblaciones Potencial y Objetivo”.....	57
Anexo 4. Formato 4 “Elementos Contenidos en la Estrategia de Cobertura de los Programas Presupuestarios Financiados con Recursos del FAFEF”.....	61
Anexo 5. Formato 5 “Análisis de la Congruencia entre la Población Objetivo y Atendida”.....	63
Anexo 6. Formato 6 “Análisis de la Tendencia de la Cobertura 2015-2017”.....	65
Anexo 7. Formato 7 “Cumplimiento de Metas de los Indicadores de R esponsabilidad Estatal”.....	67



Anexo 8. Formato 8 “Cumplimiento de Metas de los Indicadores de los Programas Presupuestarios Financiados con Recursos del FAFEF” .....	69
Anexo 9. Formato 9 “Aspectos Relevantes en Términos de Resultados 2015 - 2017” .....	71
Anexo 10. Formato 10 “Verificación del Cumplimiento de los Criterios Técnicos de los Indicadores Estratégicos y de Gestión” .....	73
Anexo 11. Formato 11 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal” .....	77
Anexo 12. Formato 12 “Identificación de los Medios de Verificación Utilizados para el Cálculo de los Indicadores Estratégicos y de Gestión” .....	81
Anexo 13. Formato 13 “Análisis del recurso del FAFEF 2015-2017” .....	89
Anexo 14. Formato 14 “Congruencia entre el Reporte de Avance Financiero y Avance Físico 2015-2017” .....	91
Anexo 15. Formato 15 “Estimación del Cálculo del Costo Efectividad del Recurso Ejercido 2015-2017” .....	93
Anexo 16. Formato 16 “Estimación del Costo Promedio por Beneficiario 2015-2017” .....	95
Anexo 17. Formato 17 “Clasificación de Recomendaciones por Ámbito de Gestión y Atención en el PASM 2017” .....	97
Anexo 18. Formato 18 “Apego de la Definición de los ASM a lo Establecido en el Mecanismo” .....	101
Anexo 19. Formato 19 “Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2017” ....	103
Anexo 20. Formato 20 “Validación de Soporte Documental de Conclusión de ASM del PASM” .....	105
Anexo 21. Formato 21 “Hallazgos y Conclusiones por Tema” .....	107
Anexo 22. Formato 22 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” .....	111



## INTRODUCCIÓN

### Objetivos de la Evaluación

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos de los fondos de aportaciones incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.

### Objetivos Específicos:

- Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos de los fondos de aportaciones y los programas presupuestarios.
- Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con los fondos de aportaciones.
- Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.

### Características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF

Los resultados de la aplicación del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

El marco normativo que determina anualmente el presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a los recursos federales del FAFEF se norma en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en el Art. 47 de la misma Ley se establecen nueve rubros a los cuales se podrán destinar los recursos del Fondo.

### Metodología

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, agrupadas en cinco temas referidos en el cuerpo de este documento.





Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son:

- Resultados. Valora los resultados finales identificados en el Fin y Propósito con base en indicadores, su congruencia con los objetivos y las metas programadas y, la alineación e objetivos entre el Fondo y el (o los) Programa Presupuestario.
- Cobertura. Analiza la estrategia y cobertura de atención del (o los) Programa Presupuestario financiado con los recursos del Fondo.
- Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión. Verifica el apeo a los criterios técnicos emitidos por el CONAC y el cumplimiento de metas en la MIR federal del Fondo y en la MIR estatal del (o los) Programa Presupuestario financiado con recursos del Fondo.
- Ejercicio de los recursos. Verifica que el ejercicio de los recursos económicos sea congruente con el cumplimiento de las metas, el costo-efectividad y, el costo promedio por beneficiario atendido.
- Aspectos Susceptibles de Mejora. Verifica que las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas se hayan clasificado y atendido de acuerdo con el Mecanismo ASM 2017.

Como parte de los resultados de la evaluación, el reporte incluye un juicio sintético del desempeño que relaciona los principales hallazgos y conclusiones, con el propósito de ofrecer orientación para la toma de decisiones del Ente Público Ejecutor responsable de la administración y operación de los recursos.

Asimismo, contiene un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para cada tema, cuyas recomendaciones son la base para la elaboración del Programa de Aspectos de Mejora.

Finalmente, en los anexos del reporte se colocan los formatos que conforman la argumentación de la respuesta a las preguntas metodológicas, debidamente completados e incluyendo un índice.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



# I. RESULTADOS





**Pregunta 1: ¿Los resultados esperados con la aplicación del Fondo de Aportaciones que se evalúa están alineados con los resultados esperados para el Estado de Querétaro?**

**RESPUESTA: SÍ**

En apego con los Términos de Referencia,<sup>1</sup> la respuesta es afirmativa debido a que, *las descripciones de los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del FAFEF señalan los aspectos relevantes para evaluar y estos coinciden con las descripciones de los aspectos relevantes de los objetivos expresados en el marco normativo y programático de la entidad.*

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF” tiene por objeto *Fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.*<sup>2</sup>

En ese sentido, el objetivo a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>3</sup> Federal del FAFEF, se vincula con la normatividad y está redactado de la siguiente manera:

*“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.*

Por su parte, la MIR Estatal del FAFEF<sup>4</sup> tiene como objetivo *“Contribuir a través de la aplicación de los recursos del Fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleve a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo”*<sup>5</sup>

Asimismo, la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2017<sup>6</sup>, señala que los recursos del FAFEF se deben ejecutar según el destino normado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, se definió al Estado de Querétaro como área de enfoque<sup>7</sup> a través de diecinueve instituciones beneficiarias, de las cuales, cuatro son de gestión estatal y quince son municipios, como sigue:

- Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro (SDUOP) con el Programa de Construcción de Obra Pública y Movilidad Sustentable.
- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).
- Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) con el Programa de Equipamiento Urbano en el Estado de Querétaro, y el Programa de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema Carretero y de Caminos del Estado de Querétaro.

<sup>1</sup> Términos de Referencia para los Recursos del Gasto Federalizado del Ramo 33, Evaluación Específica del Desempeño, 2017, Unidad de Evaluación de Resultados, abril 2018.

<sup>2</sup> Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, 2016.

<sup>3</sup> Objetivo a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAFEF, ejercicio fiscal 2017.

<sup>4</sup> Objetivo a nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal del FAFEF, Dirección de Gasto Social.

<sup>5</sup> Objetivo V, Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro, 2016-2021, pág. 91.

<sup>6</sup> Estrategia Programática, Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2017.

<sup>7</sup> Información de Gabinete: Área de enfoque del FAFEF emitido por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas.



- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (INDEREQ) con el Programa de Deporte y Recreación.
- Municipio Landa de Matamoros, Querétaro, Amealco, Arroyo Seco, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, el Marques, Humilpan, Jalpan, Escobedo, Pinal, San Juan del Río, San Joaquín y Tolimán.

De la información anterior, se destaca la congruencia con los Lineamientos establecidos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, los cuales hacen alusión a la administración y ejecución de los recursos públicos para Obras y Acciones financiadas con recursos del FAFEF.

Por su parte, las 19 instituciones beneficiarias realizaron proyectos de: Urbanización, Agua y Saneamiento, Cultura y Turismo, Deporte, Educación, Salud, Transporte y Vialidades y, Otros Proyectos (Amortización de la Deuda Pública).<sup>8</sup> Éstos, están alineados con los resultados de la aplicación del gasto de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, principalmente con los siguientes destinos:

- I. Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; Adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; Infraestructura hidroagrícola; y, hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

En cumplimiento con los TdR, la información descrita anteriormente se localiza en el Formato 1 (anexo).

<sup>8</sup> Informe Definitivo para el ejercicio fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos. [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



**Pregunta 2: ¿Los indicadores utilizados para evaluar la aplicación del Fondo de Aportaciones son congruentes con los objetivos establecidos en el marco normativo y se cumplieron con las metas comprometidas en el año 2017?**

**RESPUESTA: SÍ**

En apego con los Términos de Referencia, la respuesta es afirmativa debido a que *los Indicadores de Desempeño definidos tanto en la MIR Federal como en la MIR Estatal, cumplen la condición de congruencia con base en los objetivos planteados del marco normativo.*

De acuerdo con el marco normativo correspondiente a la Ley de Coordinación Fiscal,<sup>9</sup> los recursos del FAFEF tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.

En cumplimiento con lo anterior, el Indicador de Desempeño establecido en la MIR Federal a nivel de Componente del FAFEF,<sup>10</sup> mide los recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto. Por tanto, el Indicador está midiendo una dimensión relevante del objetivo.

Dentro de la gestión estatal, el Indicador de Desempeño establecido en la MIR Estatal del FAFEF,<sup>11</sup> mide el porcentaje del total de recursos del fondo ministrados por la Federación al Estado, que se destinó a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; así como, la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, incluyendo transferencias a otros entes con fines similares a los anteriores. Por tanto, el Indicador mide una dimensión relevante del logro del objetivo y, provee información acerca de lo que se quiere medir.

El análisis descrito se puede observar en el Formato 2 (anexo).

Asimismo, cabe señalar que los proyectos realizados por las 19 instituciones beneficiarias que recibieron recursos del FAFEF ejercicio fiscal 2017, están alineados a los destinos de aplicación del Fondo de acuerdo con la normatividad; esto es: infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura; y saneamiento financiero.

<sup>9</sup> Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, 2016.

<sup>10</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAFEF, ejercicio fiscal 2017.

<sup>11</sup> Objetivo a nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal del FAFEF, Dirección de Gasto Social.



**Pregunta 3: ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo definida para el (los) programa(s) presupuestario(s) financiado(s) con el Fondo de Aportaciones que se evalúa son acordes con las establecidas en el marco normativo y programático federal y están cuantificadas para la entidad federativa?**

**RESPUESTA: Sí**

En apego con los Términos de Referencia, *la respuesta es afirmativa, debido a que la descripción del área de enfoque establecida para el FAFEF en el marco normativo y programático estatal, está acorde con el marco normativo establecido para el Fondo y se cuenta con medios de verificación a través del sistema PICASO.*

El área de enfoque definida por parte del Estado de Querétaro para la ejecución de los recursos FAFEF, es la siguiente:

*“Se determina como área de enfoque al estado de Querétaro, a través de las dependencias que lo conforman facultadas para la ejecución de programas y/o proyectos de obras en apego al destino de los recursos del fondo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.”<sup>12</sup>*

De acuerdo con lo anterior, los proyectos realizados por las diecinueve instituciones beneficiarias que recibieron recursos del FAFEF ejercicio fiscal 2017<sup>13</sup>, están alineados a los nueve destinos de aplicación del Fondo normados en la Ley de Coordinación Fiscal (Formato 3, anexo). Además, se identifica congruencia con el objetivo a nivel Componente de la MIR Federal:

*“Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”<sup>14</sup>*

Así como, con el objetivo de la aplicación del gasto:

*“Los recursos del FAFEF tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman”<sup>15</sup>*

En ese sentido, se corrobora que el área de enfoque está acorde con los instrumentos normativos federales y estatales para los resultados de la aplicación del gasto, que permiten comprobar su alineación con el Fondo.

<sup>12</sup> Información de Gabinete: Área de enfoque del FAFEF emitido por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

<sup>13</sup> Informe Definitivo para el ejercicio fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos. [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>14</sup> Objetivo a nivel Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAFEF, ejercicio fiscal 2017.

<sup>15</sup> Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, 2016.





SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## II. COBERTURA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO







**Pregunta 4: ¿El (los) programa(s) presupuestario(s) financiado(s) con el Fondo de Aportaciones que se evalúa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?**

**RESPUESTA: No Aplica.**

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal,<sup>16</sup> establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman.

De tal manera que, el área de enfoque es el Estado de Querétaro, a través de 19 instituciones beneficiarias.

<sup>16</sup> Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, 2016.



**Pregunta 5: ¿La población o área de enfoque atendida con el (los) programa(s) presupuestario(s) financiado(s) con el Fondo de Aportaciones corresponde a un subconjunto de la población o área de enfoque definida como objetivo?**

**RESPUESTA: No Aplica**

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal,<sup>17</sup> establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman”.

Por esta razón no son constantes y varían los programas institucionales susceptibles de ser financiados con el fondo.

<sup>17</sup> Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, 2016.



**Pregunta 6: ¿La cobertura de atención del programa(s) presupuestario(s) financiado(s) con el Fondo de Aportaciones registra una tendencia ascendente en el periodo 2015-2017?**

**RESPUESTA: No Aplica**

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal,<sup>18</sup> establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman”.

Por esta razón no son constantes y varían los programas institucionales susceptibles de ser financiados con el fondo, en aras del cumplimiento con la normatividad.

<sup>18</sup> Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, 2016.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



### III. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN





**Pregunta 7: ¿La entidad federativa cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal?**

**RESPUESTA: SÍ**

En apego con los Términos de Referencia definidos para esta evaluación, la respuesta es afirmativa porque *las metas programadas a los indicadores estratégicos, salvo el índice de impacto de Deuda Pública, se encuentran en el rango establecido de  $\pm 10$ ; en tanto que se justifica el resultado de menos 15% en el indicador de impacto señalado, dado que establece una tendencia decreciente, lo que implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce a la entidad federativa con el recurso de origen federal. Asimismo, el esquema de coordinación intergubernamental entre la SHCP y la entidad federativa, se plasma en el organigrama de procesos de indicadores.*

Lo anterior, debido al análisis realizado con la información “Sustento de Indicadores FAFEF 2017”,<sup>19</sup> el cual incluye el seguimiento de los Indicadores de Desempeño definidos en la MIR Federal del FAFEF; así como, el “Organigrama de Procesos de Indicadores FAFEF”, el cual describe la relación intergubernamental entre la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, la Dirección de Gasto Social y la Dirección de Tesorería, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

En ese sentido, a continuación, se muestran los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR Federal del Fondo,<sup>20</sup> así como sus respectivas metas<sup>21</sup>, tanto programada como alcanzada, para el Estado de Querétaro (Formato 7, anexo):

- Fin. –
  - Índice de Impacto de Deuda Pública, meta programada 4.02 – meta alcanzada 3.43.
- Propósito. –
  - Índice de Fortalecimiento Financiero meta programada 17 – meta alcanzada 18.73.
  - Índice de Fortalecimiento Financiero meta programada 20 – meta alcanzada 21.75.
  - Índice de Impulso al Gasto de Inversión meta programada 24 – meta alcanzada 28.81.
  - Índice de Impulso al Gasto de Inversión meta programada 20 – meta alcanzada 25.58.
- Componente. –
  - Porcentaje de avance en las metas, meta programada 100 – meta alcanzada 100.

<sup>19</sup>Información de Gabinete: Sustento de Indicadores FAFEF 2017, Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

<sup>20</sup> Indicadores de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF, ejercicio fiscal 2017.

<sup>21</sup> Informe Definitivo para el ejercicio fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.

[http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



De la información anterior, el Índice de Impacto de Deuda Pública que corresponde a nivel Fin, que representa la deuda respecto al ingreso estatal disponible, por lo que se establece una tendencia decreciente, lo que implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce a la entidad federativa con el recurso de origen federal.<sup>22</sup>

Por lo tanto, se corrobora que el Estado de Querétaro cumplió con las metas programadas en los indicadores establecidos en la MIR Federal, por lo que se contribuya a impulsar el fortalecimiento del Federalismo Fiscal, para que el Estado de Querétaro y los municipios en el mismo, puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

<sup>22</sup> Plantilla Auxiliar FAFEF, Transparencia Presupuestaria, Sistema del Formato Único (SFU). Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)



**Pregunta 8: ¿La entidad federativa cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR del (los) programa(s) presupuestario(s) financiado(s) con el Fondo de Aportaciones?**

**RESPUESTA: No Aplica**

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman”.

Por esta razón no son constantes y varían los programas institucionales susceptibles de ser financiados con el fondo, con el objetivo de fortalecer los presupuestos de las mismas en apego a los destinos de aplicación de los recursos establecidos en el mismo artículo.



**Pregunta 9: ¿El comportamiento registrado de las metas programadas y alcanzadas de los indicadores estratégicos de la MIR Federal y la MIR del programa(s) presupuestario(s) financiado(s) con el Fondo de Aportaciones que se evalúa, durante el periodo 2015 --- 2017, permite corroborar el avance en los objetivos definidos en el marco normativo y programático del Fondo de Aportaciones?**

**RESPUESTA: No Aplica**

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman”.

Por esta razón no son constantes y varían los programas institucionales susceptibles de ser financiados con el fondo, con el objetivo de fortalecer los presupuestos de las mismas en apego a los destinos de aplicación de los recursos establecidos en el mismo artículo.





**Pregunta 10: ¿La totalidad de indicadores estratégicos y de gestión asociados con el Fondo de Aportaciones cumplen los criterios establecidos por el CONAC?**

**RESPUESTA: SÍ**

En apego con los Términos de Referencia, la respuesta es afirmativa ya que *la totalidad de indicadores en la MIR Federal y el indicador de la MIR Estatal, cumplen con los criterios técnicos establecidos por el CONAC.*

En ese sentido, los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC<sup>23</sup>, señalan que los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; en tanto que, los indicadores de gestión, deben medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados, así como los bienes y/o servicios a ser utilizados por otras instancias.

Además, menciona que los indicadores deben verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y cumplir los criterios de: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y de Aportación Marginal (CREMAA).

Dicho lo anterior, se realizó el análisis correspondiente al Indicador establecido en la MIR Estatal del FAFEF<sup>24</sup> y, a los indicadores de la MIR Federal<sup>25</sup> (Formato 10, anexo), en donde se observa que éstos, cumplen con los criterios establecidos por el CONAC, y son:

**MIR Federal:**

- ✓ Índice de Impacto de Deuda Pública.
- ✓ Índice de Fortalecimiento Financiero.
- ✓ Índice de Impulso al Gasto de Inversión.
- ✓ Porcentaje de avance en las metas.
- ✓ Índice en el ejercicio de recursos.

**MIR Estatal:**

- ✓ Índice de inversión en infraestructura física.

<sup>23</sup> Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pág. 1. Recuperado de:

[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

<sup>24</sup> Indicador de Desempeño en la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del FAFEF, ejercicio fiscal 2017, Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

<sup>25</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF, ejercicio fiscal 2017.



**Pregunta 11: ¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al Fondo de Aportaciones permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por CONAC?**

**RESPUESTA: NO**

En estricto apego con los Términos de Referencia, la respuesta es negativa debido a que, *los indicadores asociados al FAFEf (MIR Federal y MIR Estatal) no miden las cuatro dimensiones, del desempeño establecidas por CONAC.*

En tal sentido, los indicadores de la MIR Federal y el indicador de la MIR Estatal<sup>26</sup> del FAFEf, miden solo la dimensión de eficacia, de la siguiente manera:

MIR Federal:

- ✓ Índice de Impacto de Deuda Pública: es de tipo estratégico y mide la dimensión de eficacia.
- ✓ Índice de Fortalecimiento Financiero: es de tipo estratégico y mide la dimensión de eficacia.
- ✓ Índice de Impulso al Gasto de Inversión: es de tipo estratégico y mide la dimensión de eficacia.
- ✓ Porcentaje de avance en las metas: es de tipo gestión y mide la dimensión de eficacia.

MIR Estatal:

- ✓ Índice de inversión en infraestructura física: es de tipo gestión y mide la dimensión de eficacia.

Cabe señalar, que en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>27</sup> emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), señala que los indicadores de desempeño deberán considerar las dimensiones de Eficacia, Eficiencia, Calidad y Economía; en tanto que, los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico<sup>28</sup>, señalan que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad.

<sup>26</sup> Indicador de Desempeño de la MIR Estatal del FAFEf ejercicio fiscal 2017, emitido por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

<sup>27</sup> Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), pág. 45. Recuperado de:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

<sup>28</sup> LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. CONAC. Capítulo III, lineamiento sexto segundo párrafo.



**Pregunta 12: ¿Los valores de las variables con los que se calculan los indicadores reportados en el SFU y en el MESI asociados con el Fondo de Aportaciones están sustentados estadísticamente?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con los Términos de Referencia para esta evaluación, la respuesta es afirmativa debido a que *es posible identificar con claridad las variables que forman parte del método de cálculo de los indicadores, así como todos los elementos concernientes a los medios de verificación: nombre completo e inequívoco de la fuente de información y la unidad administrativa.*

El reportes de valores de las variables con las que se calculan los Indicadores definidos en la MIR Federal, se observan en el Sistema del Formato Único (SFU), que es la aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos<sup>29</sup> y, están sustentados estadísticamente, de la siguiente manera:

- Índice de Impacto de Deuda Pública;
  - Método de Cálculo: (Número de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno / Número total de ciudadanos entrevistados) \* 100
  - Medio de Verificación: Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.
- Índice de Fortalecimiento Financiero;
  - Método de Cálculo: (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) \*100
  - Medio de Verificación: Ingresos Propios, Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
- Índice de Impulso al Gasto de Inversión;
  - Método de Cálculo: (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) \*100

<sup>29</sup> Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), primera sección, pág. 3.



- Medio de Verificación: Gasto en Inversión, Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
- Porcentaje de avance en las metas;
  - Método de Cálculo: Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) \*100.
  - Medio de Verificación: Avance de las metas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes; Metas programadas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.
- Índice en el Ejercicio de Recursos;
  - Método de Cálculo: (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) \*100
  - Medio de Verificación: Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

Dentro de la gestión estatal, el Indicador de Desempeño establecido en la MIR Estatal del Fondo,<sup>30</sup> incluye el método de cálculo y el medio de verificación, de la siguiente manera:

- Nombre del Indicador: Índice de inversión en infraestructura física.
- Método de Cálculo: (Monto de los recursos FAFEF aplicados a la inversión en infraestructura física / Monto total de los recursos FAFEF asignados al Estado) \* 100.
- Medio de verificación: Reporte de obras y/o acciones aprobadas con recursos FAFEF con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese sentido, en la Gestión Estatal dentro de la operación interna de la Dirección de Gasto Social, se reportan las obras y acciones realizadas con recursos del FAFEF en el Sistema PICASO, de acuerdo con los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.<sup>31</sup>

<sup>30</sup> Indicador de Desempeño de la MIR Estatal del FAFEF, ejercicio fiscal 2017.

<sup>31</sup> Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, Periódico Oficial, pág. 52.



- *Artículo 3.- La administración y ejecución de los recursos públicos a que se refieren los presentes Lineamientos, se llevará a cabo única y exclusivamente a través del Sistema Informático denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra” (PICASO), el cual será administrado por la Dirección de Gasto Social (DGS) adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas.*

De lo anterior, se constata que las variables de todos los indicadores son las necesarias y suficientes para calcular el Desempeño de la MIR Federal y de la MIR Estatal del FAFEF, y que se identifican con claridad en el a través del SFU del Portal aplicativo de la SHCP; así como del sistema PICASO como el Medio de Verificación.

Además, es importante resaltar que las obras y acciones realizadas con recursos del FAFEF y registradas en el sistema PICASO, incluyen datos que permiten corroborar los resultados de la aplicación del gasto.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS





**Pregunta 13: ¿El comportamiento histórico de los recursos del Fondo de Aportaciones de acuerdo al SFU muestra un incremento durante el periodo 2015- 2017?**

**RESPUESTA: SÍ**

En apego con los Términos de Referencia, la respuesta es afirmativa, ya que se *identificaron los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para los últimos tres años del FAFEF.*

La Ley de Coordinación Fiscal, señala lo siguiente respecto a los recursos del FAFEF:

*Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.<sup>32</sup>*

De lo anterior, se realizó un análisis a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017<sup>33</sup> para observar el comportamiento histórico de los recursos del FAFEF.

Se destaca entonces que, el momento Aprobado refleja las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017 comprometidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.<sup>34</sup>

En ese sentido, para el mismo período 2015-2017, el momento Modificado establece la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en este caso, con las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Asimismo, se identificó el momento del reconocimiento de una obligación de pago (Devengado) así como, el de la emisión de una cuenta por liquidar certificada (Ejercido).

Respecto a lo descrito anteriormente, se constata la identificación de los momentos contables de la evolución presupuestaria para los años 2015, 2016 y 2017 de los recursos del FAFEF (Formato 13, anexo).

<sup>32</sup> Artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, ejercicio fiscal 2016.

<sup>33</sup> Informe Definitivo para el ejercicio fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta de Avance Financiero.

[http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>34</sup> Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

[http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20\\_SFU%20VF\\_2.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf)



**Pregunta 14: ¿La información financiera respecto del monto devengado o ejercido que se actualiza en el SFU es congruente con el reporte de avance físico del fondo de aportaciones evaluado?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con los Términos de Referencia, *existe congruencia entre lo reportado en el SFU de los montos contables Devengado y Ejercido con el reporte de avance financiero para el periodo 2015-2017 emitido por el Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, en el Estado de Querétaro.*

Derivado del análisis para verificar la congruencia de la información financiera entre el SFU<sup>35</sup> con el reporte de avance físico del FAFEF, en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 (Formato 14 anexo), se identifica lo siguiente:

- Durante los tres años, por un lado, se observa un incremento en los recursos devengados de los años 2016 y 2017 respecto al año 2015, y por el otro, una disminución de -21% en el presupuesto ejercido del 2017 con relación al 2016.
- Respecto a la evolución presupuestaria, se destaca la homologación de los reportes sobre el ejercicio de los recursos de los preceptos de armonización contable, así como el avance en el ejercicio de los recursos federales transferido a la Entidad Federativa.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Informe Definitivo para el ejercicio fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

[http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>36</sup> Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

[http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20\\_SFU%20VF\\_2.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf)





**Pregunta 15: ¿El valor obtenido para el costo efectividad para el periodo 2015-2017 del recurso ejercido se ubica en un rango aceptable o esperado?**

**RESPUESTA: No Aplica**

En referencia con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>37</sup> señala que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman. En ese sentido, se notifica lo siguiente con base en la información de gabinete emitida por el Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF:

*El área de enfoque son las entidades federativas susceptibles de ser financiadas con el fondo, con el objetivo de fortalecer los presupuestos de las mismas en apego a los destinos de aplicación de los recursos establecidos en el mismo artículo.*

En ese sentido, los programas institucionales susceptibles de ser financiados con el fondo no son constantes, por lo que no es posible obtener el costo efectividad para el periodo 2015-2017 de los recursos ejercidos.

<sup>37</sup> Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Pregunta 16: ¿El costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones se ha mantenido en el periodo comprendido entre 2015 y 2017?**

**RESPUESTA: No Aplica.**

En referencia con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>38</sup> señala que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman. En ese sentido, se notifica lo siguiente con base en la información de gabinete emitida por el Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEf:

*El área de enfoque son las entidades federativas susceptibles de ser financiadas con el fondo, con el objetivo de fortalecer los presupuestos de las mismas en apego a los destinos de aplicación de los recursos establecidos en el mismo artículo.*

En ese sentido, los programas institucionales susceptibles de ser financiados con el fondo no son constantes, por lo que, no es posible obtener el costo promedio por beneficiario atendido para el periodo 2015-2017 de los recursos ejercidos.

<sup>38</sup> Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.





SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA





**Pregunta 17: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2016 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo 2017?**

**RESPUESTA: SÍ**

En apego a los Términos de Referencia, la respuesta es afirmativa debido a que *la totalidad de recomendaciones emitidas en el informe final de evaluación 2016, se clasificaron adecuadamente y conforme a lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.*

En referencia al Mecanismo, tiene por objeto establecer el proceso que deberán atender los sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en los informes de las evaluaciones de resultados realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos.<sup>39</sup>

En ese sentido, el Mecanismo, en el apartado 3. Seguimiento y Análisis de las Recomendaciones, indica lo siguiente:

- I. *Deberán agrupar las recomendaciones por ámbito de gestión posteriormente identificar los elementos relevantes expuestos en el texto de cada recomendación y a partir de estos resultados se definirán, según sea el caso, uno o varios ASM.*
- II. *La totalidad de las recomendaciones deberán ser atendidas y se describirá una justificación clara y concreta del uso que se les dieron a las recomendaciones.*

De la información anterior, se analizaron las recomendaciones emitidas en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2017,<sup>40</sup> las cuales, de acuerdo con el ámbito de gestión, son las siguientes:

- *Ejercicio Presupuestal y Operación (O).* Es una recomendación la cual, no se atendió e incluye una justificación.
- *Rendición de Cuentas (RC).* Es sólo una recomendación, misma que no se atendió e incluye una justificación.
- *Seguimiento y Evaluación de Resultados (SER).* Se derivan cuatro recomendaciones de las cuales, se atendieron dos y el resto contienen una justificación.

En ese sentido, se corrobora que las recomendaciones emitidas están clasificadas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo y agrupadas por ámbito de gestión.

<sup>39</sup> El Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro, emitido por la Unidad de Evaluación de Resultados.

<sup>40</sup> Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Recomendaciones 02-Oct-2017, Dirección de Gasto Social.



**Pregunta 18: ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?**

**RESPUESTA: NO**

En apego a los Términos de Referencia, la respuesta es negativa debido a que, *la totalidad de ASM para la mejora de la implementación del FAFEF definidos en el PASM<sup>41</sup> 2017 no cumplen con las características establecidas en el Mecanismo.*

En referencia con lo establecido en el Mecanismo,<sup>42</sup> con base en el apartado 4. Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), señala lo siguiente:

- La redacción del ASM se hará en términos de un “compromiso” para incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad de la gestión y aplicación del gasto, así como los resultados de las políticas públicas, programas institucionales, programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado que han sido evaluados. La sintaxis del ASM deberá permitir la posterior descripción clara y de forma secuencial de al menos tres acciones necesarias para lograr la mejora específica que propone el ASM, asimismo, será necesario que se calendarice su cumplimiento. Una vez definida la redacción, el ASM, éste deberá priorizarse e identificarse como alto, medio y bajo y en ese orden darse de alta en el formato del módulo informático.

Respecto a lo anterior, se deriva que los ASM incluidos en el PASM 2017 están clasificados de acuerdo al tipo de actores involucrados en la atención a las acciones de solución y relativo directamente con la URE<sup>43</sup> (Documento de Trabajo Específico).

En ese sentido, los ASM están redactados en términos de un compromiso; por su parte no se cumple con la característica de la sintaxis, ya que no permite la descripción secuencial de al menos tres acciones, debido a que se definen dos actividades para el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) “Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal”; y una sola actividad para “Definir el Área de Enfoque para los Recursos FAFEF.” Por lo anterior, se constata que no se cumple la característica establecida en el Mecanismo (Formato 18 anexo).

<sup>41</sup> Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Recomendaciones 02-Oct-2017, Dirección de Gasto Social.

<sup>42</sup> El Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro, emitido por la Unidad de Evaluación de Resultados.

<sup>43</sup> URE = Unidad Responsable de Evaluación de las dependencias y entidades responsables de la política, programa o recurso del gasto federalizado evaluado.



**Pregunta 19: ¿Los reportes trimestrales de avance del programa de ASM 2017 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para la ejecución de cada ASM?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con los Términos de Referencia, la respuesta es afirmativa debido a que, *la totalidad de actividades programadas en el PASM 2017 para la ejecución de cada ASM se cumplieron en la fecha establecida para ello.*

Con base en los reportes de avance del segundo, tercer y cuarto trimestre<sup>44</sup> del documento de Trabajo Específico, se constata que se entregaron trimestralmente de acuerdo al calendario de actividades establecido por la UER (Formato 19, anexo).

En ese sentido, del análisis se destaca lo siguiente:

- El ASM “Diseño de la MIR Estatal” tiene dos actividades
  - *Generar Ficha Técnica de Indicador (es) y*
  - *Generar una MIR.*
- El ASM “Definir Población o Área de Enfoque para los recursos del Fondo” tiene la actividad de
  - *Definir área de enfoque para los recursos FAFEF.*

Dichas actividades, de acuerdo con el Reporte de avance al Cuarto Trimestre definido en el Documento de Trabajo Específico, se corrobora su cumplimiento en tiempo y forma.

<sup>44</sup> Documento Específico, Reporte de avance “Cuarto trimestre”, Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017.



**Pregunta 20: ¿Las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del programa 2017?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En estricto apego a los Términos de referencia, la respuesta es afirmativa ya que, *la totalidad de ASM reportados como concluidos dispone de una evidencia documental en el sistema informático que sustenta satisfactoriamente el cumplimiento del ASM.*

De acuerdo con el Reporte de Avance del Cuarto Trimestre del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, se notifica el 100% de avance respecto a las actividades realizadas. Lo cual, se corrobora con la identificación del documento probatorio de la “Ficha Técnica de Indicador (es), la MIR Estatal FAFEF<sup>45</sup> y la Definición del área de enfoque<sup>46</sup>.”

Además, se identificaron los Acuses de Avance del segundo, tercero y cuarto trimestre<sup>47</sup> correspondiente al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 de los recursos del FAFEF, generados en el Sistema de Evaluación de Resultados (Formato 20, anexo).

<sup>45</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del FAFEF ejercicio fiscal 2017.

<sup>46</sup> Área de enfoque, FAFEF, Dirección de Gasto Social.

<sup>47</sup> Documento de Trabajo Específico, Reporte de Avance segundo, tercero y cuarto trimestre correspondiente al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 de los recursos del FAFEF.







SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## HALLAZGOS Y CONCLUSIONES





- **Resultados de la aplicación del recurso**

En referencia a los objetivos de resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y la definición del área de enfoque para la aplicación de los recursos del Fondo en la entidad federativa, se destaca la alineación entre los objetivos planteados en el marco normativo y la Ley de Coordinación Fiscal, el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, de operación de los recursos del Ramo General 33, la Estructura Programática en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y, los Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

Los proyectos realizados por las 19 instituciones beneficiarias que recibieron recursos del FAFEF ejercicio fiscal 2017, están alineados con el destino de aplicación del Fondo, de acuerdo con la normatividad; esto es: infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura; y saneamiento financiero.

- **Cobertura**

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman”, el área de enfoque es el Estado de Querétaro, a través de 19 instituciones beneficiarias.

- **Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión**

El análisis realizado a los Indicadores de Desempeño de tipo estratégico y de gestión definidos en la MIR Federal del FAFEF, observa que se cumplió con las metas establecidas para la entidad federativa, por lo que se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que el estado de Querétaro y sus municipios, preserven el equilibrio de sus finanzas públicas.

El Indicador de Desempeño establecido en la MIR Estatal permite verificar el nivel de logro alcanzado por el Estado de Querétaro, cumple con los criterios CREMAA y con la dimensión establecida por el CONAC. Cabe mencionar que dicho Indicador incluye variables con las que se calcula, y éstas se identifican con claridad.

En otro sentido, los indicadores estratégicos y de gestión tanto de la MIR Federal como la Estatal, no cumplen con la característica de medir las cuatro dimensiones del desempeño, como requisito establecido en los Términos de Referencia.



- **Ejercicio de los recursos y resultados obtenidos**

Derivado del comportamiento histórico de los recursos del FAFEf, de acuerdo con los reportes emitidos a través del Sistema de Formato Único (SFU) durante el periodo 2015-2017, se destaca la identificación de los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para dichos años. En ese sentido, la información financiera respecto del monto devengado y ejercido para el mismo periodo, está homologada entre el SFU y el avance físico del Fondo.

- **Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora**

Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, fueron clasificadas y atendidas por ámbito de gestión de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, establecido por la Unidad de Evaluación de Resultados, Querétaro.

Por su parte, los ASM incluidos en el PASM no cumplen con la característica de sintaxis establecida en el Mecanismo para su Seguimiento, ya que no permiten, de forma secuencial, integrar al menos tres acciones para lograr la mejora específica propuesta.

Por otra parte, las actividades programadas para la ejecución de cada ASM, se cumplieron en tiempo y forma.

- **Conclusión General**

De manera general se concluye, que el FAFEf está alineado y se vincula con los objetivos del marco normativo y programático Federal y Estatal y, que el área de enfoque para la aplicación de los recursos es la entidad federativa a través de 19 instituciones que ejecutaron proyectos de Urbanización, Agua y Saneamiento, Cultura y Turismo, Deporte, Educación, Salud, Transporte y Vialidades, y Amortización de la Deuda Pública; todos éstos alineados con el destino de los recursos del Fondo, normado en el artículo 47 de la LCF.

Se confirma que el Estado de Querétaro cumplió con la meta programada para los Indicadores de Desempeño de tipo estratégico y de gestión, definidos en los objetivos de la MIR Federal del FAFEf.

Respecto a los recursos financieros, se destaca la identificación de los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido, así como la homologación de los reportes sobre el ejercicio de los recursos, de los preceptos de armonización contable, así como el avance en el ejercicio de los recursos federales transferido a la Entidad Federativa en los años 2015, 2016 y 2017.

El Programa de los Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2017, identifica que las recomendaciones de los Informes de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, fueron atendidas y clasificadas por ámbito de gestión y atención. En ese sentido, se derivan dos ASM y se corrobora su validación de soporte documental de conclusión a través de las actividades, mismas que cumplieron en tiempo y forma.





SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## RECOMENDACIONES





Derivado de un análisis FODA, se presentan las siguientes recomendaciones por ámbito de gestión:

- Programación: Documentar la justificación sobre el uso de indicadores estratégicos y de gestión que solamente miden la dimensión de eficacia en la MIR Federal y en la Estatal del FAFEF, según las características emitidas en los Términos de Referencia, respecto a las dimensiones de desempeño establecidas por el CONAC.
- Seguimiento y Monitoreo: Redactar la sintaxis del ASM según lo establecido en el Mecanismo para su Seguimiento, para la posterior descripción de al menos tres acciones necesarias para su cumplimiento.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



# ANEXOS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO









# Anexo 1. Formato 1

## “Descripción de los Objetivos de Resultados”





**Formato 1. Descripción de los objetivos de resultados**

Normatividad / Instrumento Programático (nombre exacto del instrumento normativo)	Objetivo (s) de resultados asociados al Fondo de Aportaciones	Nivel de objetivo tomando como base fin, propósito y componente
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Art.47 Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.	Fin (MIR Federal): Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. Propósito (MIR Federal): Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales. Componente (MIR Federal): Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Actividad (MIR Estatal): Contribuir a través de la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021	V. Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.	
Estructura Programática en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAFEf se destinarán: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.	



**Formato 1. Descripción de los objetivos de resultados**

Normatividad / Instrumento Programático (nombre exacto del instrumento normativo)	Objetivo (s) de resultados asociados al Fondo de Aportaciones	Nivel de objetivo tomando como base fin, propósito y componente
<p>Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, de operación de los recursos del Ramo General 33.</p>	<p>SEXTO. - Las entidades federativas remitirán a la Secretaría, a través del SFU, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que reciban y, por conducto de éstas, los municipios y las Demarcaciones, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, para lo cual no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga. Para tal efecto, la estructura de información prevista en los formatos sobre ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros a que se refiere la Norma, se entregará a través del SFU.</p>	
<p>Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.</p>	<p>Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos obligados para la administración y ejecución de recursos públicos para Obras y Acciones, en los términos previstos en el presente instrumento.</p>	

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 del Estado de Querétaro, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 47, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 Estrategia Programática (Resumen), los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de operación de los recursos del Ramo General 33 y, Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Estatal.





## Anexo 2. Formato 2

# “Análisis de Indicadores de Resultados: Congruencia y Cumplimiento”





**Formato 2. Análisis de los Indicadores de resultados de desempeño: congruencia y cumplimiento**

MIR Federal y Estatal	Objetivo (s) de resultados asociados al Fondo de Aportaciones	Nombre del Indicador	Congruencia (Sí/No)	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación	Cumplió (SI/NO)
<p>Fin (MIR Federal): Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</p> <p>Propósito (MIR Federal): Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.</p> <p>Componente (MIR Federal): Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Actividad (MIR Estatal): Contribuir a través de la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 47:</p> <p>Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.</p>	<p>MIR Federal Índice de Impacto de Deuda Pública.</p>	Sí	4.02	3.34	-16.92%	Sí
		<p>MIR Federal Propósito: Índice de Impulso al Gasto de Inversión.</p>	Sí	17	18.73	10%	Sí
	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:</p> <p>V. Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.</p>		Sí	20	21.75	9%	Sí



Formato 2. Análisis de los Indicadores de resultados de desempeño: congruencia y cumplimiento

MIR Federal y Estatal	Objetivo (s) de resultados asociados al Fondo de Aportaciones	Nombre del Indicador	Congruencia (Sí/No)	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación	Cumplió (SI/NO)
	Estrategia Programática: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAFEF se destinarán: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.	MIR Federal Componente: Porcentaje de avance en las metas.	Sí	100	100	0%	Sí
		MIR Estatal Actividad: Índice de inversión en infraestructura física	Sí	S/R*	S/R	S/R	S/R
	Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro en el Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos obligados para la administración y ejecución de recursos públicos para Obras y Acciones, en los términos previstos en el presente instrumento.						





**Formato 2. Análisis de los Indicadores de resultados de congruencia y cumplimiento**

MIR Federal y Estatal	Objetivo (s) de resultados asociados al Fondo de Aportaciones	Nombre del Indicador	Congruencia (Si/No)	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación	Cumplió (SI/NO)
	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, de operación de los recursos del Ramo General 33. Sexto. - Las entidades federativas remitirán a la Secretaría, a través del SFU, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que reciban y, por conducto de éstas, los municipios y las Demarcaciones, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, para lo cual no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga. Para tal efecto, la estructura de información prevista en los formatos sobre ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros a que se refiere la Norma, se entregará a través del SFU.						

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 del Estado de Querétaro, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 47, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 Estrategia Programática (Resumen), los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de operación de los recursos del Ramo General 33 y, Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Estatal.



## Anexo 3. Formato 3

# “Definición y Clasificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”





**Formato 3. Definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo**

Instrumento normativo o programático	Servicio entregado	Descripción de la Población o área de enfoque potencial	Cuantificación de la Población o área de enfoque potencial	Medio de verificación para cuantificar la población o área de enfoque potencial	Descripción de la Población o área de enfoque objetivo	Cuantificación de la Población o área de enfoque objetivo	Medio de verificación para cuantificar la población o área de enfoque objetivo
<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Art. 47:</p> <p>Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.</p> <p>Estructura Programática en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017:</p> <p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.</p>	<p>MIR Federal</p> <p>Componente:</p> <p>Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Entidades Federativas</p>	<p>S/R</p>	<p>S/R</p>	<p>Entidades Federativas</p>	<p>S/R</p>	<p>S/R</p>



**Formato 3. Definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo**

Instrumento normativo o programático	Servicio entregado	Descripción de la Población o área de enfoque potencial	Cuantificación de la Población o área de enfoque potencial	Medio de verificación para cuantificar la población o área de enfoque potencial	Descripción de la Población o área de enfoque objetivo	Cuantificación de la Población o área de enfoque objetivo	Medio de verificación para cuantificar la población o área de enfoque objetivo
<p>Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro: Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos obligados para la administración y ejecución de recursos públicos para Obras y Acciones, en los términos previstos en el presente instrumento.</p>							

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos del Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal; Ley de Coordinación Fiscal; Estrategia Programática en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2017 y; Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.





## **Anexo 4. Formato 4**

# **“Elementos Contenidos en la Estrategia de Cobertura de los Programas Presupuestarios Financiados con Recursos del FAFEF”**



**Formato 4. Elementos contenidos en la Estrategia de Cobertura del programa presupuestario financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones**

Programa presupuestario financiado con el Fondo de Aportaciones	Cuenta con una estrategia de cobertura documentada (Sí/No)	¿Incluye la definición de la población objetivo? (Sí/No)	¿Especifica metas de cobertura anual? (Sí/No)	¿Define un horizonte de cobertura de mediano plazo? (Sí/No)	¿La definición de la población o área de enfoque es congruente con el Fondo de Aportaciones? (Sí/No)
N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*

Fuente:

\*N/A\*= No Aplica



## Anexo 5. Formato 5

# “Análisis de la Congruencia entre la Población Objetivo y Atendida”







Formato 5. Análisis de la congruencia entre la población objetivo y la atendida

<b>Programa presupuestario financiado con el Fondo de Aportaciones</b>	<b>Descripción de la Población o área de enfoque objetivo</b>	<b>Descripción de la Población o área de enfoque atendida</b>	<b>Corresponde a un subconjunto de la población o área de enfoque definida como objetivo (Sí/No)</b>
N/A*	N/A*	N/A*	N/A*

N/A\*= No Aplica



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## Anexo 6. Formato 6

# “Análisis de la Tendencia de la Cobertura 2015-2017”





Formato 6. Análisis de la Tendencia de la Cobertura 2015-2017

Servicio entregado	Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Objetivo	Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Atendida	2015 Programado	2015 Real	Cálculo de la cobertura alcanzada	2016 Programado	2016 Real	Cálculo de la cobertura alcanzada	2017 Programado	2017 Real	Cálculo de la cobertura alcanzada
N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*

N/A\* = No Aplica



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## Anexo 7. Formato 7

# “Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Responsabilidad Estatal”





Formato 7. Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Responsabilidad Estatal

Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Tipo	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación porcentual	Justificación	Evidencia de coordinación intergubernamental (Si/No)	Descripción de la evidencia.
Índice de Impacto de Deuda Pública	Fin	Estratégico	4.02	3.43	-15%	Se supero la meta programada con una tendencia decreciente en el porcentaje de deuda con respecto al ingreso estatal disponible que implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible a la fortaleza financiera inducida con recursos propios y de origen federal.	Sí	“Sustento de Indicadores FAFEf 2017”
			17	18.73	10%	Se supero la meta programada con una tendencia creciente en el porcentaje de ingresos propios, que identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos estatales disponibles.	Sí	“Sustento de Indicadores FAFEf 2017”
Índice de Fortalecimiento Financiero	Propósito	Estratégico	20	21.75	9%	Se supero la meta programada con una tendencia creciente en el porcentaje de ingresos propios, que identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos estatales disponibles.	Sí	“Sustento de Indicadores FAFEf 2017”
			24	28.81	20%	Se supero la meta programada con una tendencia creciente en el porcentaje destinado al gasto en inversión, lo cual indica, a su vez, el fortalecimiento de su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, normativa que regula el destino de aplicación de los recursos FAFEf.	Sí	“Sustento de Indicadores FAFEf 2017”
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Propósito	Estratégico	20	25.58	28%	Se supero la meta programada con una tendencia creciente en el porcentaje destinado al gasto en inversión, lo cual indica, a su vez, el fortalecimiento de su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, normativa que regula el destino de aplicación de los recursos FAFEf.	Sí	“Sustento de Indicadores FAFEf 2017”
			100	100	0	Se logró la meta programada en el porcentaje de avance en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEf.	Sí	“Sustento de Indicadores FAFEf 2017”
Porcentaje de avance en las metas	Componente	Estratégico	100	100	0	Se logró la meta programada en el porcentaje de avance en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEf.	Sí	“Sustento de Indicadores FAFEf 2017”

Fuente: Manual de Indicadores para la Evaluación 2018 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Unidad de Evaluación de Resultados, marzo 2018 e Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), Informe Definitivo 2017 a nivel de indicadores.



## Anexo 8. Formato 8

# “Cumplimiento de Metas de los Indicadores de los Programas Presupuestarios Financiados con Recursos del FAFEF”



**Formato 8. Cumplimiento de metas de los indicadores del Programa Presupuestario**

Instrumento programático	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Tipo	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación porcentual	Justificación
N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*

\*N/A= No Aplica



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## Anexo 9. Formato 9

# “Aspectos Relevantes en Términos de Resultados 2015 - 2017”







**Formato 9. Aspectos relevantes en términos de resultados, 2015-2017**

Instrumento	Nombre del Indicador	Aspecto relevante a medir	Meta programada 2015	Meta alcanzada 2015	Variación porcentual	Meta programada 2016	Meta alcanzada 2016	Variación porcentual	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación porcentual	Descripción de la tendencia observada en el aspecto relevante
N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*

N/A\* = No Aplica



## **Anexo 10. Formato 10**

# **“Verificación del Cumplimiento de los Criterios Técnicos de los Indicadores Estratégicos y de Gestión”**



Formato 10. Verificación del Cumplimiento de los Criterios Técnicos de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal												
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Tipo	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Porcentaje de Criterios cumplidos	Comentarios
Contribuir a través de la aplicación de los recursos del Fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Índice de inversión en infraestructura física	(Monto de los recursos FAFEf aplicados a la inversión en infraestructura física/ Monto total de los recursos del FAFEf asignados al Estado)*100	Actividad (MIR Estatal)	Gestión	1	1	1	1	1	1	100%	
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Impácto de Deuda Pública	(Número de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno / Número total de ciudadanos entrevistados) * 100	Fin (MIR Federal)	Estratégico	1	1	1	1	1	1	100%	
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	( Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible ) * 100	Propósito (MIR Federal)	Estratégico	1	1	1	1	1	1	100%	
	Índice de Impulso al gasto de inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100										
Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Componente (MIR Federal)	Estratégico	1	1	1	1	1	1	100%	



**Formato 10. Verificación del Cumplimiento de los Criterios Técnicos de los Indicadores Estratégicos y de Gestión**

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal												
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Tipo	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Porcentaje de criterios cumplidos	Comentarios
Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEf por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEf a la entidad federativa)*100	Actividad (MIR Federal)	Gestión	1	1	1	1	1	1	100	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y MIR Estatal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).





## **Anexo 11. Formato 11**

# **“Verificación de las Dimensiones del Desempeño Medidas a Través de los Indicadores Estratégicos y de Gestión”**





Formato 11. Verificación de las Dimensiones del Desempeño Medidas a Través de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal									
Objetivo	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Nivel del Indicador	Tipo	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad	Observaciones
Contribuir a través de la aplicación de los recursos del Fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Índice de inversión en infraestructura física	Del monto total de los recursos del fondo ministrados por la Federación al Estado, se considera el monto destinado a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, incluyendo transferencias a otros entes con fines similares a los anteriormente explicados.	Actividad	Gestión	✓				Los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, señalan que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad.
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEf. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Fin	Estratégico	✓				



Formato 11. Verificación de las Dimensiones del Desempeño Medidas a Través de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal						
Objetivo	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Nivel del Indicador	Tipo	Eficacia	Observaciones
					Eficiencia	Calidad
					Economía	
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.		Estratégico	✓	
	Índice de Impulso al gasto de inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Propósito	Estratégico	✓	





Formato 11. Verificación de las Dimensiones del Desempeño Medidas a Través de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal									
Objetivo	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Nivel del Indicador	Tipo	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad	Observaciones
Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEf. Donde: $i = \frac{\text{número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta}}{\text{...}}$	Componente	Estratégico	✓				
Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEf, respecto al monto anual aprobado de FAFEf a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	Actividad	Gestión	✓				

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y MIR Estatal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



## **Anexo 12. Formato 12**

# **“Identificación de los Medios de Verificación Utilizados para el Cálculo de los Indicadores Estratégicos y de Gestión”**





Formato 12. Identificación de los Medios de Verificación Utilizados para el Cálculo de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal												
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación				Recomendaciones
			Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
Índice de inversión en infraestructura física	(Monto de los recursos FAFEF aplicados a la inversión en infraestructura física / Monto total de los recursos FAFEF asignados al Estado) * 100	Sin Referencia	Reporte de obras y/o acciones aprobadas con recursos FAFEF con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Secretaría de Planeación y Finanzas	<a href="http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/contenidodependencia.aspx?q=01SajNL/6MCTYc8dzF46Yg==">http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/contenidodependencia.aspx?q=01SajNL/6MCTYc8dzF46Yg==</a>	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	



Formato 12. Identificación de los Medios de Verificación Utilizados para el Cálculo de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal												
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación				Recomendaciones
			Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
Índice de Impacto de Deuda Pública	(Número de ciudadanos entrevistados que considerarán que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno / Número total de ciudadanos entrevistados) * 100	Sin Referencia	Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>	SI	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia



Formato 12. Identificación de los Medios de Verificación Utilizados para el Cálculo de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal												
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación				Recomendaciones
			Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
Índice de Fortalecimiento Financiero	( Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible ) * 100	Sin Referencia	Ingresos Propios: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union	SI	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia



Formato 12. Identificación de los Medios de Verificación Utilizados para el Cálculo de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal												
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación				Recomendaciones
			Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
Índice de Impulso al gasto de inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100	Sin Referencia	Gasto en Inversión: Estados analfíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Ingreso Estatal Disponible: Estados analfíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union	SI	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	



**Formato 12. Identificación de los Medios de Verificación Utilizados para el Cálculo de los Indicadores Estratégicos y de Gestión**

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal											
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación			Recomendaciones
			Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	
Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Sin Referencia	Avance de las metas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes; Metas programadas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Infor- mes_al_Congreso_de_la_Union	SI	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia



Formato 12. Identificación de los Medios de Verificación Utilizados para el Cálculo de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal				Medio de verificación				Recomen- daciones	
			Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Variable 2	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica		Temporalidad de su publicación
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEf por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEf a la entidad federativa)*100	Sin Referencia	Gasto ejercido del FAFEf por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FAFEf a la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Secretaría de Hacienda y Crédito Pública	http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union	SI	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia	Sin Referencia

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y MIR Estatal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).







SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## Anexo 13. Formato 13

### “Análisis del recurso del FAFEF 2015-2017”





**Formato 13. Análisis del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de las Entidades Federativas, 2015-2017**

Ejercicio fiscal analizado	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
	SHCP-SFU	SHCP-SFU	SHCP-SFU	SHCP-SFU
2015	\$345,593,188.92	\$322,067,156.24	\$250,569,776.19	\$250,569,776.19
2016	\$441,862,847.65	\$441,862,874.65	\$441,862,874.65	\$441,862,874.65
2017	\$463,679,134.00	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), Informe Definitivo 2015, 2016 y 2017, a nivel financiero.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## Anexo 14. Formato 14

# “Congruencia entre el Reporte de Avance Financiero y Avance Físico 2015-2017”





**Formato 14. Congruencia entre reporte de avance financiera y avance físico, 2015-2017**

Ejercicio fiscal analizado	Aprobado		Modificado		Devengado		Ejercido		Pagado	
	SHCP-SFU	Reporte oficial del ente evaluado	SHCP-SFU	Reporte oficial del ente evaluado	SHCP-SFU	Reporte oficial del ente evaluado	SHCP-SFU	Reporte oficial del ente evaluado	SHCP-SFU	Reporte oficial del ente evaluado
2015	\$345,593,188.92	429,422,875.00	\$322,067,156.24	\$429,422,875.00	\$250,569,776.19	\$357,556,510.27	\$250,569,776.19	\$357,556,510.27	\$250,501,025.67	\$357,556,510.27
2016	\$441,862,847.65	\$441,862,874.65	\$441,862,874.65	\$441,862,874.65	\$441,862,874.65	\$441,862,874.65	\$441,862,874.65	\$441,862,874.65	\$441,759,080.09	441,759,080.09
2017	\$463,679,134.00	463,679,134.00	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	468,144,669.04

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), Informe Definitivo 2015, 2016 y 2017, a nivel financiero.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



# Anexo 15. Formato 15

## “Estimación del Cálculo del Costo Efectividad del Recurso Ejercido 2015-2017”





**Formato 15. Estimación de cálculo de costo efectividad del recurso ejercido, 2015-2017**

Ejercicio	Presupuesto modificado	Población objetivo	Presupuesto ejercido	Población atendida	Costo efectividad
2015	\$322,067,156.24	N/D*	\$250,569,776.19	N/D	N/D
2016	\$441,862,874.65	N/D	\$441,862,874.65	N/D	N/D
2017	\$468,144,669.04	N/D	\$468,144,669.04	N/D	N/D

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), Informe Definitivo 2015, 2016 y 2017, a nivel financiero.

N/D\*= No Disponible



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## Anexo 16. Formato 16

### “Estimación del Costo Promedio por Beneficiario 2015-2017”







**Formato 16. Estimación del costo promedio por beneficiario, 2015-2017**

Ejercicio	Presupuesto ejercido	Población atendida	Costo promedio por beneficiario atendido
2015	\$250,569,776.19	N/D*	N/D
2016	\$441,862,874.65	N/D	N/D
2017	\$468,144,669.04	N/D	N/D

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), Informe Definitivo 2015, 2016 y 2017, a nivel financiero.

N/D\*= No Disponible



# Anexo 17. Formato 17

## “Clasificación de Recomendaciones por Ámbito de Gestión y Atención en el PASM 2017”





Formato 17. Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2017

Recomendación informe de evaluación 2016	Clasificación por ámbito de gestión		Atendida (Si/No)	ASM en el cual se incluye la atención a la recomendación	Comentario
	Reporte ASM	Validación evaluador			
Realizar y/o evidenciar estudios de factibilidad y/o de costo beneficio que justifiquen el gasto de inversión de los recursos del fafef.	O	✓	No	Sin Referencia	El fondo no establece la necesidad de realizar estos estudios, la federación en su caso es la encargada de establecer la necesidad y obligatoriedad de realizarlos
Transparentar a través de una base de datos información referente a las transferencias y fechas de éstas, de los recursos del fafef a las instancias ejecutoras del fondo.	Rc	✓	No	Sin Referencia	Los recursos fafef no son transferidos a las ejecutoras. Los recursos del fondo son pagados a las ejecutoras a través de órdenes de pago por estimaciones presentadas
Diseñar una matriz de indicadores para resultados (mir) del fondo ya que no se vincula a algún programa presupuestario estatal.	Ser	✓	Si	Matriz de iniciadores para resultados estatal del fafef ejercicio fiscal 2017.	Se atiende recomendación
Definir la población o área de enfoque para cada uno de los destinos del fafef en el estado de manera que se pueda estimar la cobertura alcanzada en cada ejercicio fiscal.	Ser	✓	Si	Definición del área de enfoque para el fafef ejercicio fiscal 2017.	Se atiende recomendación
Valorar puntualmente las recomendaciones emitidas en las evaluaciones previas (2011- 2014) para la elaboración de un programa de mejora al cual se le dé seguimiento y que permita mejorar el desempeño y aplicación de los recursos del fondo.	Ser	✓	No	Sin Referencia	Las recomendaciones emitidas en años anteriores fueron valoradas en su momento y consideradas algunas de ellas como asm del fondo



**Formato 17. Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2017**

Recomendación informe de evaluación 2016	Clasificación por ámbito de gestión		Atendida (Sí/No)	ASM en el cual se incluye la atención a la recomendación	Comentario
	Reporte ASM	Validación evaluador			
Elaborar un programa operativo anual para llevar un seguimiento con respecto a las metas programadas y logradas para el fafef.	Ser	✓	No	Sin Referencia	El objetivo del fondo es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, motivo por el cual no está determinado un programa previo de proyectos y metas a realizar.

Fuente: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Documento de Trabajo Específico, Institucional, Interinstitucional e Intergubernamental, Reporte de Avance.





## Anexo 18. Formato 18

### “Apego de la Definición de los ASM a lo Establecido en el Mecanismo”





Formato 18. Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo

Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Su clasificación por ámbito de gestión es adecuada (Sí/No)	Comentario
DISEÑAR UNA MÁTRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Fichas Técnicas de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF
DEFINIR POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE PARA LOS RECURSOS DEL FONDO	Sí	Sí	Sí	No	Sí	sí	Se establece la definición de la población objetivo de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF, sin embargo no se tiene la cuantificación de ésta.

Fuente: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Documento de Trabajo Específico, Institucional, Interinstitucional e Intergubernamental, Reporte de Avance Tercer Trimestre.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



# Anexo 19. Formato 19

## “Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2017”







Formato 19. Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2017

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
DISEÑAR UNA MÁTRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	Generar Ficha Técnica de Indicador (es)	31/05/17	Sí	El Reporte de Avance “Cuarto trimestre” tiene la fecha de 08-Ene-2018
	Generar Matriz de Indicadores para Resultados	31/05/17	Sí	El Reporte de Avance “Cuarto trimestre” tiene la fecha de 08-Ene-2018
DEFINIR POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE PARA LOS RECURSOS DEL FONDO	Definir área de enfoque para los recursos del FAFEf.	31/05/17	Sí	El Reporte de Avance “Cuarto trimestre” tiene la fecha de 08-Ene-2018

Fuente: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Documento de Trabajo Específico, Institucional, Interinstitucional e Intergubernamental, Reporte de Avance.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## Anexo 20. Formato 20

# “Validación de Soporte Documental de Conclusión de ASM del PASM”





**Formato 20. Validación de soporte documental de conclusión de ASM del PASM 2017 reportados como concluidos**

Aspecto Susceptible de Mejora	Descripción de la evidencia documental que sustenta la ejecución del ASM	Valoración de la suficiencia de la evidencia documental que sustenta el cumplimiento del ASM	Comentario
<p>Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>En el documento trabajo específico del Reporte de Avance “Cuarto Trimestre”, incluye el 100% del avance de la actividad para el ASM. Asimismo, se tiene el Acuses de Avance del segundo, tercero y cuarto trimestre correspondiente al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 de los recursos del FAFEf, generados en el Sistema de Evaluación de Resultados.</p>	<p>La evidencia documental respecto al cumplimiento de los ASM del programa 2017, se validó en su totalidad, debido a que es un documento oficial ya que están firmados y entregados a la Unidad de Evaluación.</p>	
<p>Definir Población Área de Enfoque para los Recursos del Fondo.</p>	<p>En el documento trabajo específico del Reporte de Avance “Cuarto Trimestre”, incluye el 100% del avance de la actividad para el ASM. Asimismo, se tiene el Acuses de Avance del segundo, tercero y cuarto trimestre correspondiente al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 de los recursos del FAFEf, generados en el Sistema de Evaluación de Resultados.</p>	<p>La evidencia documental respecto al cumplimiento de los ASM del programa 2017, se validó en su totalidad, debido a que es un documento oficial ya que están firmados y entregados a la Unidad de Evaluación.</p>	

Fuente: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Documento de Trabajo Específico, Reporte de Avance.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS “FAFEF” DEL RAMO 33  
EJERCICIO FISCAL 2017



## Anexo 21. Formato 21

### “Hallazgos y Conclusiones por Tema”





Formato 21. Hallazgos y Conclusiones

Tema	Hallazgos	Conclusiones
Resultados de la aplicación del recurso	<p>Las descripciones de los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del FAFEF, señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF y la Estrategia Programática del Fondo PEF 2017, determinan los aspectos relevantes para evaluar y estos coinciden con las descripciones de los aspectos relevantes de los objetivos expresados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Querétaro y en la MIR Estatal del Fondo.</p> <p>los Indicadores de Desempeño definidos tanto en la MIR Federal como en la MIR Estatal, cumplen la condición de congruencia con base en los objetivos planteados del marco normativo.</p> <p>La descripción del área de enfoque establecida para el FAFEF en el marco normativo y programático estatal, está acorde con el marco normativo establecido para el Fondo y se cuenta con medios de verificación, a través del sistema PICASO.</p>	<p>En referencia a los objetivos de resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y la definición del área de enfoque para la aplicación de los recursos del Fondo en la entidad federativa, se destaca la alineación entre los objetivos planteados en el marco normativo y la Ley de Coordinación Fiscal, el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, de operación de los recursos del Ramo General 33, la Estructura Programática en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y, los Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.</p> <p>Los proyectos realizados por las 19 instituciones beneficiarias que recibieron recursos del FAFEF ejercicio fiscal 2017, están alineados con el destino de aplicación del Fondo, de acuerdo con la normatividad; esto es: infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura; y saneamiento financiero.</p>
Cobertura	<p>De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman, el área de enfoque es el Estado de Querétaro, a través de 19 instituciones beneficiarias.</p>	<p>De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman”, el área de enfoque es el Estado de Querétaro, a través de 19 instituciones beneficiarias.</p>



Formato 21. Hallazgos y Conclusiones

Tema	Hallazgos	Conclusiones
<p>Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión</p>	<p>Las metas programadas a los indicadores estratégicos, salvo el índice de impacto de Deuda Pública, se encuentran en el rango establecido en los Términos de Referencia de <math>\pm 10</math>; en tanto que se justifica el resultado de menos 15% en el indicador de impacto señalado, dado que establece una tendencia decreciente, lo que implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce a la entidad federativa con el recurso de origen federal. Asimismo, el esquema de coordinación intergubernamental entre la SHCP y la entidad federativa, se plasma en el organigrama de procesos de indicadores.</p> <p>La totalidad de indicadores en la MIR Federal y el indicador de la MIR Estatal, cumplen con los criterios de: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y de Aportación Marginal, establecidos por el CONAC.</p> <p>Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FAFEF (MIR Federal y MIR Estatal) miden la dimensión de eficacia en todos los casos.</p> <p>Se identifica con claridad las variables que forman parte del método de cálculo de los indicadores en la MIR Federal y en la MIR Estatal del FAFEF, así como todos los elementos concernientes a los medios de verificación.</p>	<p>El análisis realizado a los Indicadores de Desempeño de tipo estratégico y de gestión definidos en la MIR Federal del FAFEF, observa que se cumplió con las metas establecidas para la entidad federativa, por lo que se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que el estado de Querétaro y sus municipios, preserven el equilibrio de sus finanzas públicas.</p> <p>El Indicador de Desempeño establecido en la MIR Estatal permite verificar el nivel de logro alcanzado por el Estado de Querétaro, cumple con los criterios CREMAA y con la dimensión establecida por el CONAC. Cabe mencionar que dicho Indicador incluye variables con las que se calcula, y éstas se identifican con claridad.</p> <p>En otro sentido, los indicadores estratégicos y de gestión tanto de la MIR Federal como la Estatal, no cumplen con la característica de medir las cuatro dimensiones del desempeño, como requisito establecido en los Términos de Referencia.</p>
<p>Ejercicio de los recursos y resultados obtenidos</p>	<p>Se identificaron los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para el periodo 2015-2017 del FAFEF. Existe congruencia entre lo reportado en el SFU de los montos contables Devengado y Ejercido con el reporte de avance financiero para el periodo 2015-2017 emitido por el Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, en el Estado de Querétaro.</p>	<p>Derivado del comportamiento histórico de los recursos del FAFEF, de acuerdo con los reportes emitidos a través del Sistema de Formato Único (SFU) durante el periodo 2015-2017, se destaca la identificación de los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para dichos años. En ese sentido, la información financiera respecto del monto devengado y ejercido para el mismo periodo, está homologada entre el SFU y el avance físico del Fondo.</p>



**Formato 21. Hallazgos y Conclusiones**

Tema	Hallazgos	Conclusiones
<p>Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora</p>	<p>La totalidad de recomendaciones emitidas en el informe final 2016, se clasificaron adecuadamente y conforme a lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la UER de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.</p> <p>La totalidad de ASM para la mejora de la implementación del FAFEF definidos en el PASM 2017, no cumplen con la forma en que éstos deben ser definidos, de acuerdo con la característica establecida en el apartado cuatro del Mecanismo de Seguimiento.</p> <p>La totalidad de actividades programadas en el PASM 2017 para la ejecución de cada ASM registrado en el sistema, se concluyeron en la fecha establecida para ello y se dispone de la evidencia documental de su cumplimiento.</p>	<p>Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, fueron clasificadas y atendidas por ámbito de gestión de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, establecido por la Unidad de Evaluación de Resultados, Querétaro.</p> <p>Por su parte, los ASM incluidos en el PASM no cumplen con la característica de sintaxis establecida en el Mecanismo para su Seguimiento, ya que no permiten, de forma secuencial, integrar al menos tres acciones para lograr la mejora específica propuesta. Por otra parte, las actividades programadas para la ejecución de cada ASM, se cumplieron en tiempo y forma.</p>



## **Anexo 22. Formato 22**

# **“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**





**Formato 22. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones "FODA"**

Tema de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Resultados	Los resultados esperados con la implementación del FAFEF en el estado de Querétaro, están alineados de acuerdo con el marco normativo alusión a los resultados de la aplicación del gasto.	1	
	Los indicadores utilizados para evaluar la aplicación del FAFEF establecidos en la MIR Federal y MIR Estatal, están alineados con el marco normativo de la implementación de los recursos del Fondo.	2	
	El área de enfoque definida por parte del Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF en el estado de Querétaro, está de acuerdo con los objetivos del marco normativo respecto a los resultados del gasto correspondiente al Fondo.	3	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	<b>No se identificaron debilidades o amenazas.</b>		

Tema de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura	No Aplica		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura	No Aplica		



Tema de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Análisis de los Indicadores Estratégicos y de Gestión.	El estado de Querétaro cumplió con las metas programadas en los Indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR Federal, mismos que permiten verificar el cambio producido en el área de enfoque que se atribuye al FAFEF, así como la verificación de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.	7	
	Los Indicadores de Desempeño definidos en la MIR Federal y Estatal del FAFEF, cumplieron con las características CREMAA normadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	10	
	Los indicadores de Desempeño definidos en la MIR Federal y Estatal del FAFEF, incluyen variables que forman parte del método de cálculo, las cuales se identifican con claridad y, éstas son concernientes con el medio de verificación.	12	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Análisis de los Indicadores Estratégicos y de Gestión.	Los indicadores asociados al FAFEF (MIR Federal y MIR Estatal) no cumplen con la característica de medir las cuatro dimensiones de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	11	Documentar la justificación sobre el uso de indicadores estratégicos y de gestión que solamente miden la dimensión de eficacia en la MIR Federal y en la Estatal del FAFEF, según las características emitidas en los Términos de Referencia, respecto a las dimensiones de desempeño establecidas por el CONAC.



Tema de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Ejercicio de los Recursos	Se identificó el momento contable del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para el periodo 2015-2017 respecto a los recursos del FAFEf.	13	
	Respecto a la evolución presupuestaria, se destaca la homologación de los reportes sobre el ejercicio de los recursos de los preceptos de armonización contable, así como, el avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos a la Entidad Federativa.	14	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	<b>No se identificaron debilidades o amenazas.</b>		



Tema de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Aspectos Susceptibles de Mejora	Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, se clasificaron adecuadamente y conforme a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	17	
	Las actividades programadas para la ejecución de cada ASM, cumplieron en tiempo y forma de acuerdo con el cuarto reporte trimestral del documento de trabajo específico establecido en el PASM 2017.	19	
	De acuerdo con el Reporte de Avance del Cuarto Trimestre del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, se notifica el 100% de avance respecto a las actividades realizadas. Lo cual, se corrobora con la identificación del documento probatorio de la "Ficha Técnica de Indicador (es), la MIR Estatal FAFEF y la Definición del área de enfoque .	20	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Aspectos Susceptibles de Mejora	No se cumple con la característica de la sintaxis los ASM incluidos en el PASM 2017, ya que no permiten la posterior y de forma secuencial de al menos tres acciones necesarias para lograr la mejora específica que propone el ASM.	18	Redactar la sintaxis del ASM según lo establecido en el Mecanismo para su Seguimiento, para la posterior descripción de al menos tres acciones necesarias para su cumplimiento.



